



RAWSON,

18 SEP 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 1500/09-MAyCDS; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, la Licenciada en Ciencias Químicas Dora Esther GENTILINI, D.N.I. 6.345.002, responsable legal y técnica del laboratorio de análisis químicos denominado C&D LABORATORIO, ha solicitado la renovación en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales;

Que el Señor Director de Registros y Sistema de Información Ambiental, sugiere por Nota N° 105/13 DRySIA – DGGA, de fecha 22 de Julio de 2013 que: " ... por el título habilitante y formación del responsable técnico declarado, el equipamiento y la metodología de análisis declarados y por tener vigente un sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la ISO 9001:2008 y una certificación de capacidades otorgadas por COFILAB, sugiero se le renueve la inscripción en el mencionado registro, en tanto estén cumplimentados los aspectos legales de la documentación";

Que la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental ha tomado intervención en el presente trámite;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DISPONE:**


**Artículo 1°.-** RENOVAR la inscripción N° 026 a la Licenciada en Ciencias Químicas Dora Esther GENTILINI, D.N.I. 6.345.002, responsable legal y técnica del laboratorio de análisis químicos denominado: C&D LABORATORIO, en el "Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales" con domicilio declarado en calle 65 N° 1312 y domicilio legal en calle 62 N° 1181, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 2°.-** El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-


**Artículo 3°.-** Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de detección de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-


**Artículo 4°.-** La presente disposición será refrendada por la Señora Directora General de Gestión Ambiental.-

**Artículo 5°.-** Regístrese, notifíquese a la Licenciada en Ciencias Químicas Dora Esther GENTILINI, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHÍVESE.-

  
José Manuel Pendón

Abogado  
Director General de  
Asesoría Legal y Normativa Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable

  
Form. IRMA LACALLE  
Directora General de  
Gestión Ambiental  
MA y CDS

  
Dr. Ángel Gabriel Gruchis  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable  
Provincia del Chubut

202

DISPOSICIÓN N° \_\_\_\_\_/13-SGAYDS.-